



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2025/SENAMHI-ORH

Lima, 29 de enero de 2025

### VISTOS:

La Resolución Suprema N° 001-2025-MINAM de fecha 28 de enero de 2025 y el Informe N° D0004-2025-SENAMHI-ORH-MYC, de fecha 29 de enero de 2025, con la documentación relacionada a la servidora Gabriela Teófila Rosas Benancio; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°113-2023/SENAMHI-ORH se otorgó licencia sin goce de compensación económica por motivos particulares a la servidora Gabriela Teófila Rosas Benancio, a partir del 16 de setiembre de 2023 y en tanto dure su designación en el cargo de cargo de Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI,

Que, a través de la Resolución Suprema N° 001-2025-MINAM de fecha 28 de enero de 2025, se aceptó la renuncia formulada por la señora Gabriela Teófila Rosas Benancio, al cargo de Presidenta Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, las licencias sin goce de remuneraciones suponen la suspensión perfecta de la relación de empleo existente entre una entidad pública y un servidor, se suspende temporalmente la obligación del servidor de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones y demás beneficios por el tiempo que dure la licencia, al término de la licencia, corresponde se reanude la ejecución de las obligaciones a cargo de ambas partes;

Que, mediante el Informe del visto se concluye que se tenga por concluida la licencia sin goce de compensación económica, a partir del día 29 de enero de 2025 por motivos particulares otorgada la servidora Gabriela Teófila Rosas Benancio, para que se incorpore a su puesto de Especialista en Meteorología II de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica.

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA  
DEL PERÚ

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria, Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0162-2019-SENAMHI-PREJ, su modificación según Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 22 de marzo de 2024; y, con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 03 de enero de 2025;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la licencia sin goce de compensación económica, por motivos particulares otorgada a la profesional Gabriela Teófila Rosas Benancio mediante Resolución Directoral N°113-2023/SENAMHI-ORH, debiendo reincorporarse a su puesto de Especialista en Meteorología II de la Subdirección de Predicción Meteorológica de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, a partir del día 29 de enero de 2025, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Área de Remuneraciones la ejecución de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo primero y al Área de Legajos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**Abg. LUISA FERNANDA CORONADO QUIROZ**  
Directora de la Oficina de Recursos Humanos del  
SENAMHI

**DISTRIBUCION:**  
DHI-SPH  
Interesada  
Asistencia  
Legajo